
Orden de 4 de septiembre de 1.995, por la que se aprueba el escudo de armas del municipio de Osa de la Vega de la provincia de Cuenca.

El Ayuntamiento de Osa de la Vega, acordó la adopción de Escudo de Armas Municipal, conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El trámite procedimental, se ha sustanciado conforme estatuye el artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, y consta en el expediente, el informe preceptivo a que se hace referencia.

En su virtud, y ejercitando las facultades conferidas, como titular de la Consejería de Administraciones Públicas, en el artículo segundo del Decreto 127/1.993, de 15 de septiembre (D.O.C.M. nº 68, de 17 de septiembre de 1.993), he resuelto:

PRIMERO.-

Aprobar el Escudo de Armas Municipal de Osa de la Vega, de la provincia de Cuenca, con la siguiente descripción:

"Escudo cortado de gules y verde, cargado de una faja de azul bordeada de plata, de un martillo y una maza de sable pasados en aspa en jefe y de un haz de tres espigas de oro en punta. Va timbrado con la corona real española".

SEGUNDO.- Proceder a su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo 4 de septiembre de 1.995
El Consejero de
Administraciones Públicas
MAXIMO DIAZ-CANO DEL REY

Orden de 4 de septiembre de 1.995, por la que se otorga la bandera del municipio de Osa de la Vega de la provincia de Cuenca.

El Ayuntamiento de Osa de la Vega, acordó la adopción de Bandera Local, conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El trámite procedimental, se ha sustanciado conforme estatuye el artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, y consta en el expediente, el informe preceptivo a que se hace referencia.

En su virtud, y ejercitando las facultades conferidas, como titular de la Consejería de Administraciones Públicas, en el artículo segundo del Decreto 127/1.993, de 15 de septiembre (D.O.C.M. nº 68, de 17 de septiembre de 1.993), he resuelto:

PRIMERO.-

Otorgar la Bandera Municipal de Osa de la Vega, de la provincia de Cuenca, con la siguiente disposición:

"Bandera rectangular, de proporciones 2/3, dividida horizontalmente en cinco franjas cuyas anchuras y colores, de arriba abajo son: 1/3 de color rojo; 1/12 de color blanco; 1/6 de color azul; 1/12 de color blanco; 1/3 de color verde"

SEGUNDO.- Proceder a su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo 4 de septiembre de 1.995
El Consejero de
Administraciones Públicas
MAXIMO DIAZ-CANO DEL REY

Orden de 4 de septiembre 1.995, por la que se aprueba el escudo de armas del municipio de Montalbo de la provincia de Cuenca.

El Ayuntamiento de Montalbo, acordó la adopción de Escudo de Armas Municipal, conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El trámite procedimental, se ha sustanciado conforme estatuye el artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por

Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, y consta en el expediente, el informe preceptivo a que se hace referencia.

En su virtud, y ejercitando las facultades conferidas, como titular de la Consejería de Administraciones Públicas, en el artículo segundo del Decreto 127/1.993, de 15 de septiembre (D.O.C.M. nº 68, de 17 de septiembre de 1.993), he resuelto:

PRIMERO.-

Aprobar el Escudo de Armas Municipal de Montalbo, de la provincia de Cuenca, con la siguiente descripción:

"De gules, un monte de plata cargado de un roel de ondas y rematado en un castillo de oro aclarado de azul. El escudo se timbra con la corona real española"

SEGUNDO.- Proceder a su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo 4 de septiembre de 1.995
El Consejero de
Administraciones Públicas
MAXIMO DIAZ-CANO DEL REY

Orden de 4 de septiembre de 1.995, por la que se otorga la bandera del municipio de Montalbo de la provincia de Cuenca.

El Ayuntamiento de Montalbo, acordó la adopción de Bandera Local, conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El trámite procedimental, se ha sustanciado conforme estatuye el artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, y consta en el expediente, el informe preceptivo a que se hace referencia.

En su virtud, y ejercitando las facultades conferidas, como titular de la Consejería de Administraciones Públicas, en el artículo segundo del Decreto 127/1.993, de 15 de septiembre (D.O.C.M. nº 68, de 17 de septiembre de 1.993), he resuelto: